



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

El 11 de mayo del corriente año ingresó a la Legislatura de Río Negro un documento donde miembros de la Pastoral Carcelaria de Viedma elevaban al señor presidente propuestas sobre políticas penitenciarias. El mismo resultaba de un trabajo conjunto de los equipos de la Pastoral Carcelaria de la Iglesia de toda la Patagonia en sintonía con las orientaciones brindadas por la Pastoral Carcelaria Nacional.

El documento presentado desarrolla inicialmente algunos principios fundamentales para una Política Carcelaria entre los que cabe mencionar el respeto a la dignidad humana, la apertura y humanización del sistema carcelario, el pensamiento sistémico de políticas carcelarias a largo plazo, la construcción de una cultura colectiva de paz social, con inclusión y equidad y la reestructuración del Sistema Penitenciario en acuerdo a la función social que debe cumplir.

Nunca tan oportunas estas reflexiones en virtud de la situación de precariedad en la que se encuentra el sistema penitenciario rionegrino, declarado en emergencia desde octubre del año 2012 por ley S n° 4789 y sucesivamente prorrogado hasta el 31 de mayo del 2016 por ley n° 5070. Lamentablemente un tema recurrente, dado que entre octubre de 2004 y diciembre de 2006, las circunstancias graves por las que atravesaba el mismo ya había promovido la Declaración de Emergencia por ley S n° 3877 (histórica) y la prórroga de la misma por ley S n° 4083 (histórica).

El documento de la Pastoral avanza además en propuestas concretas para la construcción de una política carcelaria que comprenden desde la apertura institucional y la política de difusión, hasta la política de Recursos Humanos del propio sistema, entre otras cuestiones de importancia central.

El escrito contempla también una serie de prioridades en el tratamiento del sistema penitenciario entre las que pueden enumerarse: su humanización, la mejora en la calidad de vida en las Unidades, el impedir cualquier tipo de acción que atente contra la dignidad humana, el desarrollo de nuevas formas de tratamiento para enfermos terminales, mujeres embarazadas y personas con capacidades diferentes, la creación de nuevas alternativas educativas y el cultivo de la dimensión laboral.

La amplitud social y la seriedad de la propuesta amerita su análisis y aprehensión por parte de las



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

autoridades políticas provinciales responsables de esta  
problemática.

Por ello:

**Autores:** Jorge Armando Ocampos; Daniela Beatriz Agostino.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

### **COMUNICA**

**Artículo 1°.-** Al Poder Ejecutivo Provincial, Ministerio de Seguridad y Justicia, Dirección General del Servicio Penitenciario Provincial, que vería con agrado se incorporen efectivamente a las políticas penitenciarias provinciales las propuestas sobre la materia elaboradas por la Pastoral Carcelaria de Viedma y la Pastoral Carcelaria de la Patagonia.

**Artículo 2°.-** De forma.